



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

# DIARIO DE SESIONES

Número 427, Serie A

VII Legislatura

Año 2007

**PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JUAN MARÍA CORNEJO LÓPEZ**

**Sesión celebrada el martes, 20 de noviembre de 2007**

## ORDEN DEL DÍA

### Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-07/PL-000011, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-07/PL-000015, por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local.

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-07/PL-000016, de Designación de Senadores y Senadoras en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, veintidos minutos del día veinte de noviembre de dos mil siete.

### Proyectos de Ley

*Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-07/PL-000011, de la Radio y Televisión de titularidad autonómica gestionada por la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (pág. 13599).*

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

---

Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.ç

Votaciones: consultar texto.

*Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-07/PL-000015, por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local (pág. 13603).*

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Eduardo Bohórquez Leiva, del G.P. Socialista.

Votaciones: consultar texto.

*Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-07/PL-000016, de Designación de Senadores y Senadoras en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía (pág. 13608).*

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Juan Paniagua Díaz, del G.P. Socialista.

Votaciones: consultar texto.

Se levanta la sesión a las doce horas, cincuenta minutos del día veinte de noviembre de dos mil siete.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, damos comienzo a la Comisión de Coordinación en su convocatoria para el día de hoy.

Previo a constituirnos como tal, y de acuerdo con el artículo 42.4, ante la inasistencia de dos miembros de la Mesa, procede el nombramiento para esta y única sesión, en este caso de un secretario. Y propongo a sus señorías a don Iván Martínez Iglesias como Secretario de la Mesa para esta Comisión.

¿Tengo la aceptación de los portavoces y de los miembros de la Comisión? Bien, pues quedamos constituida como tal.

**Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-07/PL-000011, de la Radio y Televisión de titularidad autonómica gestionada por la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.**

El señor PRESIDENTE

—Primer punto, Proyecto de Ley 7/11, de la Radio y Televisión de titularidad autonómica gestionada por la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. Vamos a proceder a un turno de intervenciones de los diferentes grupos presentes en esta Comisión.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Andalucista, el señor Moreno tiene la palabra.

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Andalucista nos hubiera gustado, desde el principio, que hubiera habido un acuerdo, aparte del que necesite obligatoriamente o reglamentariamente, pero también un acuerdo político, porque entendemos que una ley que va a recoger a un estamento tan importante y para el futuro de todo el país andaluz, como es el Proyecto de Ley de la Radio y Televisión de titularidad autonómica y gestionada por la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, debía contar —y entendemos— con el mayor consenso posible de todos los grupos. Por todo ello, cuando nosotros hemos presentado las enmiendas, e incluso a título de conversación —digamos— entre todos, hemos procurado buscar y complementar —por supuesto, desde nuestra filosofía— que pudiera atender a la demanda de lo que nosotros entendemos como una entidad pública, y con toda su titularidad pública.

Quizás el elemento que se haya debatido más y que esté también en todos los debates y en todos los fueros, es, precisamente, el nombramiento de lo que supone su director general, ¿no? Desde el Partido Andalucista y desde el Grupo Parlamentario Andalucista entendemos que realmente, el querer hacer

una intervención de transparencia, que fue a lo que se nos invitó desde el principio, a que fuéramos a la transparencia, pensando simple y llanamente que por el mero hecho de que lo pueda elegir el Parlamento, iba a ser todo lo transparente del mundo —que lo es, y no lo dudamos, por supuesto—, pero entendíamos que tenía que tener un matiz mucho más importante; y es que si, indudablemente, lo que no se pretendía era que fuera por el propio Gobierno, y se habla simplemente de que haya un grupo que sea mayoritario, que sustentará al Gobierno que sea, el que lo nombre como tal, por lo tanto entendemos que ese debate queda fuera, o no da toda la lucidez y todo el esplendor que debía dar para conseguir el porcentaje que desde el Grupo Parlamentario Andalucista hemos propuesto.

Igualmente, en la enmienda que habla también sobre la duración del mandato, hacíamos referencia a que pudiera ser de cuatro. Porque sinceramente, consideramos mucho más conveniente el proceso de una legislatura, y que, igualmente, a la hora de su sustitución, también de la figura del director general, hacíamos referencia a que, precisamente, lo más sensato, lo más sensato es no solamente que pudiera tener un solo mandato. Estamos hoy, casi en todos los grupos políticos, haciendo una normativa con relación al tema del mandato..., que podemos ser elegidos, ¿no?, por nuestros propios grupos políticos a los que pertenecemos; pues lo mismo ocurre con la propuesta que hacíamos a las mismas instituciones públicas, y en este caso concreto con la propuesta de la duración que, desde el grupo parlamentario, hemos mantenido y estamos defendiendo.

Espero que una vez ya en este debate, y por supuesto en el debate final del Pleno, podamos ver la voluntad que pueda existir por parte del Grupo Socialista, indudablemente, que es el grupo mayoritario, y que veo que a estas alturas no van por ahí. Simple y llanamente es que si desde aquí nosotros no vemos que se puedan reflejar estas condiciones que hemos puesto y que hemos marcado en nuestras líneas de actuación y de enmienda, pues nos veríamos obligados a votar en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Moreno.

Por el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, su portavoz, la señora Caballero Cubillo, tiene la palabra.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha presentado 81 enmiendas a este Proyecto de Ley, con la idea de mejorar ese servicio público que consideramos esencial para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta ley ya ha sufrido numerosas oscilaciones. Hubo una ley previa que fue retirada por el Consejo de Gobierno, a la espera de que se aprobara la ley estatal, para presentar, en palabras del Consejero de la Presidencia, el señor Zarrías, «para presentar una ley más ambiciosa, que supusiera un cambio de modelo». Y también se presentó —y cito también literalmente las palabras del Consejero de la Presidencia— «con la idea de buscar un amplio consenso entre las fuerzas políticas», ¿no? Nosotros hemos sido fieles a nuestra trayectoria y a nuestros principios políticos, y hemos planteado, como en otras muchas leyes de alto interés social para la Comunidad, pues 81 enmiendas intentando mejorar el texto. Y nos hemos visto desagradablemente sorprendidos por una posición cerrada del Consejo de Gobierno en relación al texto de la ley; hasta el momento no se han incorporado, y no es previsible que en esta sesión se incorpore ninguna de las enmiendas de la oposición. No sé si después la portavoz del Grupo Socialista me contradirá, pero vamos, no tengo ningún problema, incluso saludaré el tema, ¿no?

Pero no se han iniciado negociaciones ningunas. Por tanto, nosotros nos vemos en absoluta libertad de voto y planteando lo que siempre hemos planteado. Y es que para un cambio en la Radio y Televisión de Andalucía pueden contar con Izquierda Unida, para mantener la actual situación, pues no van a contar con Izquierda Unida, ¿no?

El Consejero de la Presidencia afirma que hubo unas negociaciones con Izquierda Unida, en las que se acordaron una serie de enmiendas; yo las desconozco —no se han hecho en sede parlamentaria— y desde luego, si son las pequeñas y ridículas enmiendas que se me han comentado, en función de poner un vicepresidente en el Consejo de Administración, me parece que eso no supone cambios sustanciales en la ley que estamos tramitando.

Voy a referirme a defender nuestras principales enmiendas, ¿no? Un primer bloque de enmiendas de Izquierda Unida hace referencia al cambio necesario en la programación de la Radio y Televisión de Andalucía. Nos orientamos en nuestras enmiendas hacia una programación de calidad, hacia una asunción del pluralismo, no solamente político —que también—, sino del pluralismo social, del conjunto de la sociedad andaluza, que se tiene que ver reflejada en los protagonistas de la programación de la RTVA. Planteamos un espacio para las nuevas creaciones, planteamos un compromiso cierto con el cine andaluz, y planteamos, en este bloque, un cambio en la orientación general —no quiero ser injusta con parte de la programación, pero un cambio en general— de la programación de la RTVA, hoy orientada hacia una especie de folclore tópico y típico, en el que los andaluces, desde nuestro punto de vista, nos encontramos mal representados, y la mujer de forma especial mal representada a través de tópicos y de paradigmas, que para nada representan esa Andalucía actual y esa Andalucía de cambio.

El segundo bloque de enmiendas hace referencia a cambiar las formas de gestión de la RTVA. Creemos

que las formas de gestión del servicio público tienen que estar presididas por el principio de transparencia; creemos que se debe establecer normativamente la existencia de un registro de contratos de la empresa pública; planteamos el principio de austeridad en el gasto público, austeridad que no está reñida para nada con la calidad; planteamos incompatibilidades más extendidas a los puestos directivos de la RTVA; y planteamos la contratación preferente con las empresas andaluzas, ya que es una pena que gran parte del dinero público que se pone para la RTVA, vaya finalmente a productoras que nada tienen que ver con Andalucía; digo que nada tienen que ver porque no crean riqueza, ni empleo ni ningún tipo de valor añadido a la Comunidad.

En tercer lugar, el tercer bloque de enmiendas, es aumentar el papel del Parlamento, del Consejo de Administración y del propio director general. No es lógico que sea el Consejero de la Presidencia el que dé cuenta del contrato-programa, que la evaluación de todo tipo de compromisos con el Parlamento lo lleve a cabo el Consejero de la Presidencia, o, como dice la ley, el Consejero que detente las competencias en materia de comunicación, ¿no?, sino que nos parece que el director general tiene que tener las competencias de interlocución directa con el Parlamento. Igualmente planteamos aumentar el papel del Parlamento, hacer que el Consejo de Administración juegue su papel para ser llamado así, un Consejo de Administración, y planteamos que las organizaciones sociales se encuentren mejor representadas, tanto en el Consejo de Administración como en el Consejo Asesor; una de nuestras enmiendas hace referencia a que las centrales sindicales estén representadas también en el Consejo de Administración.

El tercer bloque que quisiera plantear es un compromiso de la RTVA con la igualdad de género. Ya he referido antes que está traduciendo la RTVA una imagen estereotipada de las mujeres de Andalucía, pensada hacia un determinado público femenino pero pensado en masculino. Y por tanto, planteamos que haya un compromiso con la igualdad real de género; que se incorporen los planes de igualdad a la empresa y que haya paridad en el personal directivo. Actualmente las mujeres al frente de la RTVA son sumamente escasas, ¿no?, en una empresa, además, que tendría que ser todo lo contrario: espejo público de un compromiso para la igualdad.

Y finalmente, pues planteamos más producción propia, y otra forma de contar la producción propia, muy en la línea de lo que se viene aprobando y discutiendo en el Congreso de los Diputados con respecto a Televisión Española.

Y para terminar quiero decir una cosa: vamos a ver, a nosotros nos parecen bien los tres quintos básicos establecidos para la elección del director general, pero no nos parece bien que haya una disposición transitoria que diga que si no se alcanzan esos tres quintos, la simple mayoría absoluta puede poner Director General. Se va a plantear que lo que se intenta evitar es el bloqueo en la elección del

director general; yo creo que no se evita el bloqueo en la elección del director general, sino que es una especie de derecho de primogenitura, que se concede al Gobierno andaluz en este caso, ¿no? Me parece que lo que hace creíble la ley es que goce la elección del director general, del máximo consenso posible o, al menos, de un consenso de tres quintos. Por tanto, establecer una cláusula, una disposición adicional..., una disposición transitoria, perdón, que establece que con la actual configuración parlamentaria lo podría elegir el Gobierno directamente, o en cualquier caso, 55 diputados en el plazo de un mes podrían elegir al director general, me parece que es una presión justamente contra el consenso, justamente contra el consenso. Si el PSOE no es capaz de entenderse con ninguna de las fuerzas políticas de este Parlamento, de la oposición, que somos tres, me parece que mal ejercicio político se hace, ¿no?

Entonces, espero que esto sea una posición transitoria del Partido Socialista y que de aquí al Pleno, pues se pueda abrir un proceso de negociación para mejorar la ley. Porque advierto que sería la única ley que entra y sale sin la incorporación de ningún tipo de enmienda de la oposición en este Parlamento.

#### El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Caballero Cubillo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, la señora García-Pelayo Jurado tiene la palabra.

#### La señora GARCÍA-PELAYO JURADO

—Sí. Gracias, señor Presidente.

Buenos días, señoras y señores diputados.

Y al comenzar mi intervención, decir que el Grupo Parlamentario Popular lamenta profundamente que el Gobierno de Andalucía, que el Partido Socialista, no haya sabido, no haya sido capaz, o no haya querido, no ya traer a este Parlamento una ley sobre la radio y televisión de Andalucía en la que hubiera existido un consenso de todos los grupos políticos, sino que lamentamos doblemente este hecho, porque es que ni siquiera ha intentado buscar ese consenso.

El Partido Popular ha presentado 53 enmiendas, con las que pretendemos que Canal Sur sea una televisión mucho más democrática, en cuanto a que sea una televisión más plural, más neutral, una televisión que no se dedique a intoxicar, sino realmente a informar, una televisión que tenga mucha más calidad, y una televisión, además, que sea más competitiva, competitiva con el resto de las cadenas, pero sobre todo, también, competitiva de cara a la etapa que vamos a iniciar a lo largo del año que viene, en la cual cuatro canales autonómicos privados se van a incorporar al mercado de Andalucía.

Queremos, en definitiva, con nuestras enmiendas, acabar con una televisión que se encuentra más al servicio del Partido Socialista que al servicio de los

andaluces; una televisión con la que se busca maquillar —como hemos dicho siempre— la realidad de Andalucía, pero que se despreocupa totalmente de cumplir los objetivos establecidos en la propia ley, en este caso la ley que todavía está en vigor.

Nuestras enmiendas, por entrar en ellas muy someramente, sin profundizar, decirles que hay distintos grupos de enmiendas, y destacar las más importantes: en primer lugar, el Partido Popular entiende que la Radio y Televisión de Andalucía, como medio de comunicación social de titularidad pública, debe quedar adscrita al Parlamento de Andalucía y no como hasta ahora, adscrita a la Consejería de la Presidencia, desde la cual, más que una dirección con criterios —como decía— informativos neutrales, se hace más una dirección basada en la comisaría política; entendemos, por lo tanto, que debe quedar adscrito al Parlamento, como medio de garantizar su neutralidad y también su pluralidad.

En segundo lugar, en cuanto a los órganos de dirección, y entrando..., centrándome en la figura del director general, nosotros entendemos que la designación del director general se debe hacer, por supuesto, por el Parlamento de Andalucía y por una mayoría de dos tercios, a fin de evitar que el rodillo de la mayoría absoluta pueda provocar, pues que se vuelvan a repetir situaciones como las actuales; entendemos que el director general debe ser fruto del consenso para mejorar la calidad de la democracia en la Radio y Televisión de Andalucía. En cuanto a la duración de su cargo y a la renovación del mismo, entendemos que la vigencia debe ser de cuatro años y que se puede, o se debería poder renovar por una sola vez, por un periodo igual. Y para no entrar luego en la figura de los consejeros, decirles que entendemos que debe ser de cuatro años porque coincida la designación, al ser por el Parlamento de Andalucía, que coincida la designación con la constitución del Parlamento de Andalucía, que cada Parlamento pueda elegir al director general, de tal manera que también así se puedan reflejar las mayorías que existan en cada momento, de cara a la negociación.

Entendemos —y coincido con la señora Caballero— que el director general debe informar al Parlamento sobre el desarrollo del contrato-programa, sobre las cuentas de la televisión pública, y ello cada vez que sea requerido por la Cámara. Decirles —y lo he dicho también— en cuanto a los consejeros, los miembros del consejo de administración, que deben ser también elegidos por el Parlamento, y nuevamente por mayoría de dos tercios, por cuatro años, renovables por otros cuatro años también. La presidencia debe ser puramente funcional, y entendemos que se debe ejercer de forma rotativa entre sus miembros, por periodos de dos meses.

En cuanto al consejo en sí, hemos presentado una enmienda de supresión, para fortalecer las competencias del Consejo de Administración, frente a la figura del director general y frente a la dirección política. Incrementamos el número de miembros del Consejo Asesor, elegidos por el Parlamento de Andalucía,

por mayoría de dos tercios, con el objetivo de dar cabida a dos vocales en representación del colectivo de personas con discapacidad en Andalucía, y de la misma manera establecemos los dos tercios para su designación, y el periodo de vida del mismo de cada consejo, que ha de ser de cuatro años.

En cuanto a los porcentajes de programación accesibles para personas con discapacidad sensorial, nosotros elevamos al 15% los servicios de emisión en lenguaje de signos, y también al 15% las programaciones que incluyan servicios de audiodescripción; y reducimos o acortamos el plazo, o el horizonte, mejor dicho, para que puedan acceder a la subtitulación las personas sordas —al lenguaje de signos y la audiodescripción—, del año 2015 al año 2010.

En cuanto a la carta de servicio público, al contrato-programa y al código de conducta publicitaria, variamos el modelo en cuanto a su elaboración y aprobación; entendemos que la carta de servicio público, el contrato-programa y el código de conducta publicitaria deben ser aprobados por el Pleno del Parlamento de Andalucía, a propuesta del Consejo de Administración de la Radio y Televisión de Andalucía y, por supuesto, previo informe del Consejo Asesor. Variamos el modelo: ustedes insisten en una carta de servicio público, y sobre todo un contrato-programa que surge del Gobierno, y nosotros entendemos que debe de nacer del Parlamento. Entendemos también que para la elaboración de estos documentos hay que contar con la participación de los agentes sociales, para garantizar que luego los ciudadanos se sientan identificados con el contenido de los mismos, y por supuesto, también, con sus objetivos.

En cuanto a los plazos de vida del contrato-programa y también de la carta de servicio público, hemos acordado también el periodo de vida de los mismos a cuatro y dos años.

Y decirles, también, y voy..., una figura que hemos creado nueva, una figura que hemos creado nueva, que es la del estatuto del espectador, a través de una enmienda, que recoja los derechos de los espectadores y las espectadoras ante la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, así como los mecanismos para salvaguardar los derechos y los intereses que tienen atribuidos en esta ley. Y entendemos que la protección de los derechos e intereses de los consumidores, debe ser un objetivo claro de la ley, y por supuesto, del Parlamento de Andalucía, del Consejo de Administración y del Consejo Asesor; y que para ello es ineludible hacer realidad la separación entre informaciones, opiniones, y también publicidad, y es fundamental, tal como consta en la ley, la identificación de quienes sustentan las informaciones, opiniones y publicidad, y la libre expresión de la misma. Nosotros lo que incorporamos es el concepto de publicidad, para que quede claro a quien ve u oye la televisión, la Radiotelevisión de Andalucía, que quede claro ante qué elemento se encuentra. Y, por supuesto, que para garantizar los derechos y los intereses de los telespectadores, es fundamental garantizar la neutralidad y la pluralidad informativa.

Y, por último —y termino—, consideramos fundamental fomentar la producción propia y audiovisual andaluza, facilitando el desarrollo de la industria audiovisual. Consideramos que debe ser un objetivo de la ley y que es necesario que para ello, pues se haga una política específica, una planificación específica para garantizar el fomento de esta producción propia.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.

Corresponde al Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, la señora Gómez Casero tiene la palabra.

La señora GÓMEZ CASERO

—Muchas gracias, Presidente.

El Grupo Socialista ha presentado 30 enmiendas a la ley, que ya se han incorporado al Dictamen, y que recogen fundamentalmente la adaptación del Proyecto de Ley a la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobada en el proceso de tramitación de la misma, y que recogen también los requerimientos de los agentes sociales que han comparecido también en dicha tramitación. En este sentido, se aumenta el número de vocales designados por la Junta de Andalucía en dos personas, una de ellas representa, o representará cuando se apruebe, a las personas con algún tipo de discapacidad en Andalucía, y saldrá a propuesta del órgano oficial con el que la Junta de Andalucía cuenta para estas cosas, que es el Consejo Andaluz de Atención a la Discapacidad, y otra de la Federación de Organizaciones de Personas Mayores en Andalucía, que son importantes consumidores y usuarios de la televisión andaluza.

Por otra parte, en cuanto a las enmiendas del resto de los grupos, decir que no se ha aceptado ninguna porque muchas de ellas ya las hemos incluido nosotros, y porque otras cambian el espíritu del Proyecto de Ley que presenta el Consejo de Gobierno al Parlamento de Andalucía; por cierto, no a raíz de un derecho de primogenitura, que tiene poco que ver con el concepto de democracia, sino a través de las atribuciones que en unas elecciones generales, con un voto, le ha dado la ciudadanía de Andalucía al Partido Socialista para que gobierne durante esta legislatura. Creo que es una diferencia importante, porque si hay algo que no tenga que ver con la democracia, es un derecho de primogenitura, como se ha dicho aquí, y queda recogido en el *Diario de Sesiones*.

¿Por qué no se aceptan las enmiendas? De manera general, porque suponen, en algún caso, suponen..., a través de las enmiendas parciales, haber presentado una proposición de ley alternativa, cuando no se presentó una enmienda a la totalidad de la ley en el Pleno, y sí se ha intentado hacer ahora a través del articulado, dejando de lado negociaciones previas o puntos de encuentro, que ya se habían alcanzado; y por otro lado, porque no estamos de acuerdo con

la televisión o con el modelo de televisión que algún grupo parlamentario plantea y que, por cierto, cuando habla de adscripción de la empresa, o de la sociedad, de la agencia, perdón, según la nueva terminología adaptada a la LAJA, adscrita al Parlamento, o cuando habla de la atención a la discapacidad y de acortar los plazos de adaptación de la programación a esa discapacidad, o de la metodología de atención a la discapacidad en los sistemas técnicos de acercamiento, o cuando habla de un código de conducta publicitaria, no lo hacen donde pueden hacerlo y donde gobiernan para poder hacerlo.

Por cierto, hablando del código de conducta publicitaria, es una enmienda del Partido Popular que nosotros presentamos en la ley; hablamos de un código de conducta comercial, nos negamos a esa enmienda de conducta publicitaria, porque el código de conducta comercial incluye al código de conducta publicitaria, pero es bastante más amplio que ese, porque estamos hablando de un código de conducta comercial que incluiría la propia programación, o las propias producciones de la televisión, y no solamente de la publicidad que se va a incluir en la misma.

En cuanto a la mayor, o a la mejora de la democracia, que pretenden algunos grupos, difícilmente, difícilmente casa con la enmienda de reducir los seis años que propone el Proyecto de Ley para la renovación de órganos, o para la renovación del titular, con los cuatro años que coinciden con la legislatura. Con los seis años, precisamente lo que se garantiza es que no se le hace depender del grupo que en ese momento sea el mayoritario, o de qué partido político haya ganado las elecciones, luego creo que la mejora democrática está precisamente en el espíritu y en la letra del Proyecto de Ley y no en las enmiendas que se presentan.

En cuanto a la forma de elección del titular de la dirección general de la empresa, o del presidente o presidenta del Consejo de Administración de la empresa, precisamente el que se haya hecho de la manera que se ha hecho —elegido por dos tercios, si no fuera posible por tres quintos, y si no fuera posible por mayoría absoluta—, creo que respeta perfectamente las reglas democráticas, y además impide, efectivamente, el bloqueo que hoy por hoy, y hay una comprobación empírica en ello, padece, por ejemplo, el director general de la ETB, de la televisión pública vasca que, precisamente, lleva interinamente más años de los que le hubiera correspondido por un sistema normal, si hubiera tenido estrategias para evitarlo, como se recoge en nuestro proyecto de ley.

Con respecto a la negativa a negociar, no es cierto, no es cierto. Se planteó desde mi grupo político esa negociación, se planteó en unos términos que, por alguna parte, no se han cumplido y, por otra, se ha puesto una condición sine qua non para poder empezar a negociar; condición que era inaceptable porque se refiere, precisamente, a esa condición o a esa garantía de no bloqueo que he expresado antes.

Por lo demás, mi grupo prefiere dejar el resto del debate para el Pleno, y, además, con eso, pues

ganar un tiempo para una posible reconsideración de las posturas a la hora de negociar y a la hora de encontrar otros puntos de coincidencias que hasta ahora no se han encontrado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Procede, por tanto, a la votación de las enmiendas presentada por los diferentes grupos políticos.

Empezamos por el Grupo Parlamentario Andalucista.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 1 voto a favor, 10 en contra, 4 abstenciones.*

Pasamos a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 1 voto a favor, 10 en contra, 4 abstenciones.*

Pasamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 3 votos a favor, 10 en contra, 2 abstenciones.*

Por tanto, procede la votación del Dictamen de la Ponencia.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 10 votos a favor, 3 en contra, 2 abstenciones.*

Muchas gracias, señorías.

**Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-07/PL-000015, por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local.**

El señor PRESIDENTE

—Pasamos al punto segundo del orden del día: Proyecto de Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local.

Pasamos a las intervenciones de los diferentes grupos políticos presentes en la comisión.

Por el Grupo Andalucista, el señor Moreno tiene la palabra.

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, y muy breve, señor Presidente.

Simplemente, agradecer desde el Grupo Parlamentario Andalucista la disposición que ha habido también por el Grupo Parlamentario Socialista a la hora de consensuar muchas de las enmiendas que tenemos y que hemos presentado. Esperemos, simplemente, que el resultado final de esta nueva ley sirva para lo que tanto deseamos.

Y, sobre todo, desde un ambiente municipalista, espero que tenga los mejores resultados.

Muchas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Moreno.

Esperemos que el portavoz de Izquierda Unida tome asiento para darle la palabra.

Por Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía, su portavoz, señor Romero, tiene la palabra.

#### El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, para defender las enmiendas que nuestro grupo parlamentario ha presentado a esta ley, que es una ley que desarrolla el nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Son un grupo de enmiendas donde nosotros queremos dejar patente la importancia que tiene poner los cimientos para el diálogo, la concertación, sobre todo en un terreno, en el pacto local, que salda una deuda histórica con los ayuntamientos de Andalucía.

«El Consejo Andaluz de Concertación Local actuará con total autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones para el cumplimiento de sus fines, en los objetivos previstos en la presente ley y en sus disposiciones de desarrollo.» Es nuestra primera enmienda.

La segunda enmienda es que «para que se ejerza esa función prevista en el apartado anterior, el informe será emitido por la Asociación de Municipios y Provincias, que lo trasladará a la Secretaría del Consejo para su tramitación. El Presidente podrá convocar al Consejo, por iniciativa propia o a petición de la Vicepresidencia, cuando se considere necesario analizar cualquier proyecto normativo por su especial trascendencia».

En nuestra enmienda número 4 planteamos que «el Consejo Andaluz de Concertación Local se rija por la presente ley, por sus normas de desarrollo, así como por el Reglamento de organización y funcionamiento».

Y hay una enmienda final, en donde nosotros queremos llamar la atención de la necesidad de que haya recursos para el funcionamiento del órgano de concertación. Es un tema que puede terminar en el Reglamento, pero sería bueno que hubiese unos recursos que posibilitaran el funcionamiento de este Consejo Andaluz.

Estas son nuestras enmiendas. Esperemos que tengan buena acogida en un día como hoy, que tengan buen abrigo en el grupo mayoritario y se abran caminos.

Muchas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Romero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, el señor Rodríguez Domínguez, tiene la palabra.

#### El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Muchas gracias.

Con la venia, señor Presidente.

Señorías, antes de la defensa de las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular a este proyecto de ley, sí me gustaría hacer una brevísima reflexión en cuanto a lo que supone la misma dentro de nuestro Estatuto de Autonomía.

Dentro de ese Estatuto de Autonomía, el Título III es el que contempla la organización territorial de la Comunidad Autónoma, y en él hay una serie de artículos para su posterior desarrollo legislativo. Y la reflexión va en el sentido de que, precisamente, y en contra de la teoría del Grupo Popular, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha optado, quizás, por traer al Parlamento la ley quizás de menor calado político dentro de esas otras que contemplan. Por ejemplo, el artículo 93, sobre la transferencia y delegación de competencias; el artículo 98, sobre la Ley de Régimen Local, o también el artículo 192, que es el que desarrolla la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, hubiera sido perfectamente factible, tanto desde el punto de vista cronológico como desde el punto de vista del desarrollo del periodo de sesiones próximo a concluir, hubiera sido perfectamente factible —dado que hay un amplísimo trabajo de campo ya realizado por parte de los ayuntamientos, por parte de las diputaciones y por parte de la propia Federación de Municipios Andaluces— haber traído un conjunto de leyes que son las que de verdad ocupan y preocupan al municipalismo, sobre todo en lo que se refiere al aspecto de la financiación.

Se ha optado, sin embargo, por la solución de traer esta Ley sobre el Consejo Andaluz de Concertación Local. Ley que, por otra parte, y en la propia exposición de motivos se recoge, pretende, frente a la regulación anterior, refundir en un único consejo los actuales Consejo Andaluz de Municipios y Consejo Andaluz de Provincias, así como la Mesa de Concertación Local, revisando a su vez el procedimiento de emisión de los informes sobre las consultas que les sean formuladas, constituyendo una comisión permanente dentro del mismo.

Pues, señorías, en la propia exposición de motivos se recoge expresamente que esta ley lo que viene

es a sustituir al Consejo Andaluz de Municipios y al Consejo Andaluz de Provincias. Y hace un énfasis en lo que es la comisión permanente —y a lo largo de la defensa de nuestras enmiendas tendremos ocasión de referirnos a ello—. Con una salvedad, y ha sido el motivo de gran parte de las diez enmiendas que hemos presentado: que, con respecto a ese Consejo Andaluz de Municipios, se creó con una ley del año 1998, que ha sido un terreno prácticamente estéril y que habría que preguntarle al Partido Socialista, como formación política que ha sustentado el Gobierno, el por qué no ha funcionado ese Consejo Andaluz de Municipios, cuya Presidencia —no perdamos de vista— la ostenta el propio señor Presidente de la Junta de Andalucía. Sin embargo, en esta ley, que —como bien dice la exposición de motivos— es una refunción del Consejo Andaluz de Municipios y de Provincias, por una parte, la vemos menos ambiciosa y, también, con menor calidad política, con menor calidad democrática, con respecto a las anteriormente mencionadas del Consejo Andaluz de Municipios y del Consejo Andaluz de Provincias.

De ahí que el tenor de nuestras enmiendas haya ido enfocada en una triple dimensión: En primer lugar, en cuanto a que sea una ley ambiciosa que regule las relaciones entre la comunidad autónoma y las corporaciones locales andaluzas. En segundo lugar, en que sea una ley con la mayor calidad política dentro de lo que contempla el nuevo Estatuto de Autonomía. Y en tercer lugar, en cuanto a que sea una ley que, de verdad, de verdad, afronte con eficacia y con eficiencia ese marco de relaciones entre la autonomía y los ayuntamientos. Ese ha sido el triple objetivo de nuestras enmiendas.

De ahí que, en la primera de ellas, entendamos que el Consejo Andaluz de Concertación Local debe emitir juicios sobre un tema que consideramos importante, como son la creación de municipios, la alteración de términos municipales y la creación de comarcas y áreas metropolitanas. Y entendemos este tema, y de ahí nuestras enmiendas, porque son problemas que se están planteando en la actualidad, sobre todo en lo que a las áreas metropolitanas se refiere.

En la segunda enmienda, también entendemos que el Consejo Andaluz de Concertación Local debe emitir su juicio sobre lo que supone órganos mancomunados en policías locales, servicios de extinción de incendios y protección civil.

En la tercera enmienda, en cuanto a esa calidad política de la que hablábamos, estimamos que, de la misma forma que en el Consejo Andaluz de Municipios formamos parte del mismo todos los miembros de la Junta de Andalucía, supone ahora una minusvaloración en el proyecto actual del Consejo Andaluz de Concertación Local el que solamente sean la Consejería de Gobernación y ocho vocales designados por el Consejo de Gobierno. Porque, señorías, no me dejen ustedes de reconocer que todas, absolutamente todas las consejerías de la Junta de Andalucía, en mayor o

menor medida, tienen relación con los ayuntamientos; luego parece razonable que estén representados en ese Consejo Andaluz de Concertación Local todos los miembros del Consejo de Gobierno. Lo contrario sería ir en detrimento de esa calidad política en esta ley, que, por otra parte, es la primera de ellas que desarrolla nuestro recién aprobado Estatuto de Autonomía.

También, en cuanto a la presidencia, nos parece que el Consejo Andaluz de Concertación Local tiene que ser un órgano de la suficiente entidad política como para que la presidencia del mismo la ostente el Presidente de la Junta de Andalucía; así estaba en la Ley del Consejo Andaluz de Municipios y así estaba en la Ley del Consejo Andaluz de Provincias. Y en cuanto a los aspectos personales de en quién pudiera recaer la Presidencia —que, como contempla la ley, recae en el titular de Gobernación—, nos parece, desde luego, que un mayor empaque político sería que dicho consejo lo presidiera el Presidente de la Junta de Andalucía. De ahí nuestra enmienda.

La enmienda al artículo 8, apartado 3, nos parece una enmienda lo suficientemente importante para que sea incorporada al final al texto de la ley. Decimos que nos parece lo suficientemente importante —sin ningún tipo de jactancia ni personal ni política—, porque ello contribuiría a lo que es la calidad democrática en cuanto a uno de los objetivos fundamentales del Consejo Andaluz de Concertación Local, como es la emisión de dictámenes sobre decretos y sobre leyes que afecten a los ayuntamientos. Y, desde luego, significaría también el no cometer los errores que se han cometido con respecto a ese importante trámite de audiencia por parte de lo que ha sido el Consejo Andaluz de Municipios.

En ese sentido, el Partido Popular propone una redacción de ese artículo 8, apartado 3, en el tenor de que la comisión permanente estará compuesta por personas pertenecientes al cuerpo de letrados de la Junta de Andalucía, así como por los miembros del consejo que se establezcan mediante acuerdos del mismo.

Señorías, hasta ahora, se ha llevado a cabo, en cuanto al trámite de audiencia se refiere, por parte del Consejo Andaluz de Municipios una perversión de la propia ley, que contemplaba ese Consejo Andaluz de Municipios, de una forma que ha sido objeto incluso de reproche por parte del propio Consejo Consultivo de Andalucía. Mire, y tengo los datos que he recabado de la propia Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Ese trámite de audiencia que el artículo 4 del actual y vigente Consejo Andaluz de Municipios establece de una forma muy clara en el mismo, en concreto en el apartado a), el informar los anteproyectos de ley y decretos reguladores de los distintos sectores de la acción pública que afecten al ámbito de competencias de la Administración municipal.

[Rumores.]

Señor Presidente, no sé si mirar adelante o hacia atrás, para hacer la intervención.

**El señor PRESIDENTE**

—Sí, ruego a los diputados y diputadas que están en el fondo de la sala que bajen el tono para que puedan intervenir.

De todas formas, vaya su señoría finalizando la intervención.

**El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**

—Decía que el artículo 4 del Consejo Andaluz de Municipios establece de forma muy clara que es un cometido del mismo informar los anteproyectos de ley y decretos reguladores de los distintos sectores de la acción pública que afecten al ámbito de competencias de la Administración municipal. Y el artículo 11 de la misma ley establece que corresponderá al pleno la adopción de todo tipo de acuerdos que tengan relación con las funciones atribuidas expresamente al Consejo Andaluz de Municipios en el artículo 4 de la presente ley, así como en todas aquellas materias que por su trascendencia se estimen convenientes.

Señorías, este trámite, que tiene una tasación legal absolutamente reglada y regulada, se ha pervertido, se ha pervertido —y lo recalco, para que quede constancia expresa en el *Diario de Sesiones*—, con el aval del propio Consejo Consultivo de Andalucía en el Dictamen que ha emitido, preceptivo, sobre el proyecto de ley que estamos debatiendo. Digo que se ha pervertido porque se ha convertido todo lo que era un trámite del Consejo Andaluz de Municipios en un compadreo, de alguna forma, entre el Director General de Administración Local y el Secretario General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Señorías, nos parece absolutamente de poca calidad, en cuanto a lo que tienen que ser el conjunto de decretos y de leyes que a lo largo de la legislatura tiene relación con el municipalismo, que este trámite se haya despachado obviando no solamente la ley, sino obviando ese papel que tiene que desempeñar el Consejo Andaluz de Municipios. Que el anteproyecto de ley, por citar una referencia —porque consumiría bastante tiempo si tuviera que hacer una enumeración exhaustiva—, pero que leyes como por ejemplo la Ley de Calidad de Vivienda de Andalucía, la Ley de Televisiones Locales de Ondas Terrestres de Andalucía, el Decreto de medidas de saneamiento financiero de los municipios andaluces, el Anteproyecto de Ley de Museos, el Anteproyecto de Ley de Regulación de Investigación en Andalucía, la Ley de Ordenación Farmacéutica de Andalucía, la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, la Ley sobre potestades administrativas en materia de actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios —ley conocida como Ley de la botellota—, la Ley de Promoción e Igualdad de Género en Andalucía, la Ley del Consejo Andaluz de Concertación Local, que estamos debatiendo, la Ley para la [...], la Ley de Fomento de Energías

Renovables, etcétera, etcétera, etcétera, que ese trámite de audiencia haya sido despachado por dos —con todos los respetos personales que lo tienen y lo tendrán siempre—, por dos cargos de confianza del Partido Socialista, como son el Director General de Administración Local y el Secretario General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, desde luego, como mínimo, como mínimo, incumplen la ley.

No sé que pronunciamiento harían en un momento dado los tribunales a tenor de la propia Ley del Consejo Andaluz de Municipios con respecto a cómo se ha llevado a cabo ese trámite de audiencia. Lo que sí está claro es que el propio Consejo Consultivo de Andalucía —y lo recalco— lo dice de forma muy clara: «Dicho trámite no puede entenderse correctamente cumplimentado con la remisión por parte del secretario de ambos órganos del informe de una determinada diputación o del emitido por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias». Más claro, señorías, el agua. Y no lo dice este humilde portavoz: lo dice todo un Consejo Consultivo de Andalucía.

De ahí el que en esta enmienda pongamos énfasis especial. Miren, la enmienda del Partido Popular va en el sentido de que esa comisión permanente la integren letrados de la Junta de Andalucía, porque nos merecen toda la solvencia y todo el respeto en cuanto a lo que tiene que ser la imparcialidad, el rigor y la transparencia, y no que repitamos los errores denunciados por el propio Consejo Consultivo de que ese trámite de audiencia se lleve a cabo, en el futuro, únicamente por el Director General de Administración Local y por el Secretario General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, que no dejan de ser, con todo el respeto, dos cargos de confianza nombrados por el Partido Socialista.

Las otras enmiendas —y termino— van en el sentido en cuanto a la entrada en vigor, en el menor plazo de tiempo posible, que nosotros acordamos a tres meses, de dicho Consejo Andaluz de Concertación Local, y, también, en el plazo para la emisión de informes y dictámenes, que será de 20 días.

Pero, repito, quiero dejar muy claro desde el primer momento que hemos enfocado este proyecto de ley con el mejor de los espíritus contractivos y positivos, pero también teniendo muy presente que, desde luego, el Partido Popular no va a ser cómplice con que se siga manteniendo una situación con respecto a lo que ha sido la situación del Consejo Andaluz de Municipios, que nos parece que no ha sido la situación que ha servido para el objetivo de coordinar las relaciones entre la Junta de Andalucía y los ayuntamientos. De ahí que nosotros vamos a estar abiertos hasta el último momento a lo que es la aprobación de la ley.

Pero también tenemos muy claro que queremos una ley que, de verdad, sea una ley para desarrollar, en el mejor de los sentidos, nuestro Estatuto de Autonomía, y, también, que sea una ley dotada de la mayor y de la mejor de las ambiciones y de la calidad política posible.

Muchas gracias, señor Presidente, agradeciéndole su benevolencia a la hora de administrar el tiempo de este portavoz.

#### El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Corresponde intervenir al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Bohórquez Leiva, tiene la palabra.

#### El señor BOHÓRQUEZ LEIVA

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, yo, en primer lugar, quiero decir que mi grupo entendía que esta ley era prioritaria al resto de leyes del desarrollo estatutario relacionadas con las corporaciones locales, porque entendíamos que, para hacer un desarrollo posterior, era necesaria la participación ponderada, paritaria y equilibrada tanto de la Junta de Andalucía, como de los ayuntamientos de nuestra comunidad autónoma. Sería, quizás, entrar en contradicción con lo que planteaba el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en el sentido de que no hubiera una participación y una auténtica democracia, magnífica, cara al futuro. Por lo tanto, nosotros entendíamos que era prioritario. Es una ley, además, que se encarga, fundamentalmente, de la relación, la colaboración y la coordinación entre la Administración de la Junta y las entidades locales.

Bien. Mi grupo parlamentario tiene voluntad de negociación. Hasta el día 4 —que creo que entrará en el Pleno, no lo sé todavía— es la previsión que hay de que podamos alcanzar con esta ley de desarrollo estatutario un alto grado de consenso. Lo que ocurre es que hay algunas enmiendas que se plantean que las tendremos que examinar para ver si podríamos llegar a algún tipo de negociación. Hay algunas que plantean un modelo totalmente distinto, que cambian la filosofía del proyecto de ley que ha trasladado el Gobierno al Parlamento de Andalucía, y nos va a ser francamente imposible poder entrar a hablar de ellas.

Bien. El Grupo Socialista planteó dos enmiendas, que están ya incorporadas, de preocupaciones que tenía la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Yo no voy a hacer más mención a ellas, pues están recogidas en el texto. Lo que hicimos fue recoger preocupaciones de la FAMP.

Bien. En relación a las enmiendas que plantea el Grupo Parlamentario Andalucista, decirles que la enmienda número 11 la asumimos. En cuando a la siguiente enmienda, la otra enmienda que plantea el Grupo Parlamentario Andalucista, la seguiremos trabajando, para poder hacer alguna transacción cara al Pleno. Son dos las que presenta el Grupo Andalucista.

Bien. En relación al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, yo lo que les pido a los representantes, al portavoz de Izquierda Unida, es algo más de tiempo

para poder seguir trabajando de cara al Pleno en que se vaya a debatir el proyecto de ley.

Bien. Sí decirle al Grupo Parlamentario Popular algunas cuestiones... No voy a entrar una a una, porque creo que sería un poco pesado, porque seguiremos teniendo tiempo para trabajar en ellas.

En relación al artículo..., a la enmienda al artículo 5... Perdón, perdón, perdón. Enmienda al artículo 5, apartado a), se propone la redacción siguiente: «Que por la...». Es que no sé exactamente, letrado, el número de la enmienda que es ahora mismo, no lo tengo por aquí delante. «... por la Administración de la Junta de Andalucía todos los miembros del Consejo de Gobierno...». Plantea que en el Consejo estén representados todos los miembros del Consejo de Gobierno. No recuerdo cuál es el número de la enmienda, pero se intenta modificar el artículo 5, apartado a). La..., la 3. Es que no sé exactamente del libro cuál es el número.

[Intervención no registrada.]

Ah, bien. La 3. Bien.

Nosotros entendemos que, precisamente, uno de los objetivos que se pretende con la creación de la ley y la puesta en marcha del Consejo Andaluz de Concertación Local es que sea un órgano operativo. Entonces, yo entiendo que cargar de miembros este Consejo iría, precisamente, en la dirección contraria: que fuera menos operativo de lo que se pretende en el fondo de la ley.

Y la siguiente va en el mismo sentido, evidentemente: aumentar también en función del aumento que ha habido en los miembros del Consejo de Gobierno.

Vamos a ver. Por ejemplo, cuando se plantea que se le da también más calado político a la ley porque el Consejo sea presidido por el Presidente de la Junta de Andalucía, yo creo que, con igual razón, sería muy poco operativo. El mismo portavoz del Grupo Popular decía, bueno, pues que el Consejo de Municipios de Andalucía, presidido por el actual Presidente de la Junta de Andalucía, que no se ha reunido nunca. Yo creo que, si tuviera que estar el Consejo Andaluz de Concertación Local a la espera de las agendas de tiempo libre del Presidente del Gobierno, es complicado; yo creo que es más importante que intentemos entre todos sacar una ley que sea más operativa para los ayuntamientos de nuestra Comunidad, dado que viene un desarrollo estatutario de mucha envergadura —como es la participación en los tributos, como es la transferencia de competencias y las relaciones institucionales con las corporaciones locales—. Por lo tanto, entendemos en el mismo sentido que no es operativo que sea el Presidente de la Junta de Andalucía el que presida este órgano.

Miren, y en relación a la Comisión permanente, plantea el Grupo Popular que sea el cuerpo de letrados de la Junta de Andalucía el que informe de todo..., que informe en la Comisión permanente. Bien, nosotros entendemos que el cuerpo de letrados de la Junta de Andalucía ya, ya, ya informa de todos los anteproyectos de ley y proyectos y disposiciones generales, en cumplimiento de su propia normativa

—a través del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre—; entonces, no entendemos que un órgano..., un cuerpo de funcionarios de la Junta de Andalucía esté representando en una Comisión permanente, que lo entendemos un poco más de otro tipo, de otro perfil y no un perfil tan sumamente técnico, cuando ya el cuerpo de letrados va a emitir obligatoriamente informes sobre todo aquello que se presente.

Bien. Se plantea también que la emisión de los informes y dictámenes, que sea de veinte días. Mire, ya existe la posibilidad, señor Rodríguez, ya que, en el apartado 3 del artículo 12, la previsión..., que, de forma excepcional, el plazo se va a poder reducir a quince días —y usted pide veinte—; pues se va a poder reducir, cuando son cuestiones excepcionales, a quince días. Así que entendemos que el texto es todavía más avanzado en ese sentido.

Y, bueno, para terminar —y no entrar a desmenuzar enmienda a enmienda—, sí trasladarle al resto de los grupos la voluntad de que podamos intentar alcanzar un acuerdo antes del Pleno, o durante el Pleno, para que esta ley salga con el mayor consenso posible.

El señor PRESIDENTE

—Bien. Señorías, pasamos a votar las diferentes enmiendas presentadas por los distintos grupos. Entiendo que el portavoz exponente del Grupo Socialista asume la enmienda número 11 del Grupo Andalucista.

Procede, por tanto, votar en primer lugar la enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Andalucista.

¿Votos a favor? Doce votos a favor.

¿Votos en contra?

¿Abstenciones? Cuatro abstenciones.

Queda aprobada, por tanto, y se incorpora al texto.

Procede ahora la enmienda que queda del Grupo Parlamentario Andalucista, la número 12.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido un voto a favor, 10 votos en contra, 5 abstenciones.*

Pasamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?

[Intervenciones no registradas.]

Perdón. Izquierda Unida, por seguir con el orden...

Repito: pasamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido un voto a favor, 10 votos en contra, 5 abstenciones.*

Ahora sí, pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 4 votos a favor, 10 votos en contra, 2 abstenciones.*

Procede, por tanto, votar el Dictamen.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 11 votos a favor, 4 votos en contra, ninguna abstención.*

Muchas gracias, señorías.

### Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-07/PL-000016, de Designación de Senadores y Senadoras en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Pasamos al punto tercero del orden del día: Proyecto de Ley de Designación de Senadores y Senadoras en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por el Grupo Parlamentario Andalucista, el señor Dell'Olmo tiene la palabra. Su portavoz tiene la palabra.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Debatimos un proyecto de ley que, si bien trata de una importantísima materia en desarrollo del Estatuto de Autonomía, simple y llanamente se lo podía haber ahorrado el Consejo de Gobierno, porque dicha regulación cabía perfectamente en el Reglamento de la Cámara —y, de hecho, el proyecto de ley remite al Reglamento de la Cámara—. Por tanto, estamos ante un proyecto de ley que obedece más bien a lo que es esa tendencia del Consejo de Gobierno a intentar regularlo todo que a la necesidad en sentido estricto de esta norma que —insisto— podía haberse reflejado en el Reglamento de la Cámara, como remite el proyecto de ley.

Señorías, lo importante, lo sustantivo, está en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Y es que cualquier ciudadano que ostente la condición de andaluz o de andaluza puede representar a la Comunidad Autónoma de una manera directa. Y esto representa un avance democrático importante —y yo diría que también de funcionalidad— a la hora de la representación de la Comunidad Autónoma en el Senado de España. Antes había que tener la condición de diputado andaluz o diputada andaluza y, en consecuencia, se producían disfunciones que bien conocemos en esta Cámara, como consecuencia de la simultaneidad de ambas condiciones.

Mi grupo parlamentario entiende que estamos ante una prolongación de la Ley Electoral. Estamos, por tanto, ante una materia enormemente sensible y que debería suscitar un consenso amplio de la Cámara, un consenso mayoritario y yo diría que un consenso global, porque —insisto— este tipo

de normas, en una democracia avanzada, siempre deben obedecer a ese carácter. Desgraciadamente, nos tememos que eso no sea posible, porque primen intereses de partido que, además, no alcanzamos a comprender si hacemos un análisis de los resultados electorales de Andalucía a lo largo de sus siete convocatorias.

La Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía hablan abierta y claramente de proporcionalidad. El sentido de la Constitución y del Estatuto es de una proporcionalidad directa, una proporcionalidad pura, y esa proporcionalidad se ve alterada sensiblemente como consecuencia de la aplicación de la Ley D'Hont. Pero eso, que ocurre como consecuencia de una deriva de las elecciones del 15 de junio —de ese primer decreto-ley que supuso, pues, contar con una norma teóricamente provisional para hacer unas elecciones constituyentes y que, luego, siguió como Ley Electoral General— se quiere aplicar en el caso de los senadores y senadoras andaluzas por partida doble —es decir, una especie de D'Hont al cuadrado—, con lo cual, se desvirtúa ese carácter de proporcionalidad, ese criterio establecido básicamente por la Constitución y por el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

¿Y a quién perjudica? Evidentemente, a las minorías, señorías. Yo ya no estoy hablando del Grupo Parlamentario Andalucista, sino de cualquier minoría en la Cámara; esto le afecta gravísimamente. Por tanto, detrás de esto, solamente puede haber una intención de avanzar hacia un sistema mayoritario, hacia una bipolarización de la Cámara, de todo el espectro electoral en Andalucía, lo cual entra en contradicción con otras valoraciones que hacen distintos dirigentes de los dos partidos mayoritarios en Andalucía, que hablan de la necesidad de que existan otras fuerzas políticas.

Pues bien, señorías, de los grupos mayoritarios —del Grupo Socialista y del Grupo Popular—..., apoyar esta ley significa ir justo en sentido contrario; apoyar esta ley significa hacer todo lo posible por intentar que no existan esas minorías a las que ustedes alaban, luego, en declaraciones, cuando llega el momento. Y es que se olvidan de ello cuando estamos ante la pelea, la bipolarización que se vive, cada vez de una manera más intensa, en todo el panorama político de Andalucía y de España.

Mi grupo parlamentario podría haber hecho otro tipo de propuestas, pero queríamos hacerlo con rigor. Con rigor y con ese respeto escrupuloso a lo que es la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía; a ese criterio de proporcionalidad que inspira ambos textos constitucionales. Por tanto, propuestas como, por ejemplo, que hubiera un senador o senadora por grupo parlamentario y el resto fuera proporcional cabrían también, pero es evidente que nosotros entendemos que esa propuesta tenía un carácter partidario y no lo hemos hecho. Y no lo hemos hecho.

Simple y llanamente, pedimos que se cumpla lo que dicen la Constitución y el Estatuto: que la

proporcionalidad sea directa. Eso es, simple y llanamente, lo que esta minoría está pidiendo: que sus votos valgan lo mismo que los votos de los grandes partidos; que no pasen por ningún tamiz que haga que un diputado o..., en este caso, mejor dicho, un senador o una senadora, pues los votos que les sustentan sean distintos, que sean numéricamente muchísimo mayores. Ya de por sí eso ocurre en las circunscripciones electorales de Andalucía; ya de por sí, hay una diferencia de más de quince mil votos entre un escaño obtenido por una minoría y un escaño obtenido por uno de los grandes partidos. No traslademos también esto a algo que no es de una elección directa —que es una elección indirecta—, como son los senadores y senadoras que representan a la Comunidad Autónoma.

Por tanto, si de lo que se trata es de auspiciar que la representación de los ciudadanos pueda obedecer a lo que realmente opinan los ciudadanos andaluces, la única salida es aceptar las enmiendas que tenemos la minoría y que suponen el que se reconozcan esos votos y, por tanto, el sistema proporcional sea puro a la hora del reparto de esos escaños de senadores y senadoras.

Señorías, podríamos ampliarnos en esta disertación, pero no conduciría absolutamente a nada, porque la cosa básica del proyecto de ley está clara. La intencionalidad, probablemente, de quien propone el proyecto de ley también está clara: que haya algún tipo de dificultad a la hora de que una correlación de fuerzas distinta en la Cámara supusiese el querer revisar el criterio y, entonces, se argumente que hay que acudir a una reforma de una ley, que siempre es un poco más incómoda que una reforma del Reglamento de la propia Cámara.

Mi grupo parlamentario cree necesario que se revise —que hay tiempo todavía, de aquí al Pleno que debata el proyecto de ley— ese criterio y que, al menos, se dé el ejemplo a los ciudadanos de que hay consenso en las reglas del juego básicas. Y esto también es —insisto— ley electoral; esto es regla de juego básica, de establecer los criterios de representación de los andaluces y las andaluzas. No se puede tolerar que quien vote a una minoría tenga, de alguna manera, disminuido su voto, y eso es lo que se hace con este proyecto de ley, que impide que el voto de un andaluz o una andaluza valga distinto a la hora de la elección de un senador o una senadora, dependiendo de que vote a una fuerza política grande, mayoritaria en Andalucía, o a una minoría.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Dell'Olmo García.

Corresponde turno de intervención al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Su portavoz, la señora Caballero Cubillo, tiene la palabra.

### La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí. Gracias, señor Presidente.

El Estatuto de Autonomía tiene tres especificaciones electorales, básicamente:

Una de ellas, la referida a la igualdad de género, que está ya contemplada en la Ley Electoral Andaluza, con un mecanismo que ya veremos su funcionamiento.

La segunda es la ampliación por la vía de los hechos del Parlamento de Andalucía, estableciendo que lo que era para el Estatuto, el anterior Estatuto, un máximo de 109 diputados se convierte en un mínimo de 109 diputados, con lo cual, cabe perfectamente la posibilidad de ampliación importante de este Parlamento.

Y la tercera disposición es la que hace referencia a que los senadores no tienen por qué ostentar la condición de diputado para ser elegidos, ¿no?

La ampliación electoral no se ha llevado a cabo porque no había consenso suficiente y algunas fuerzas pusieron el grito en el cielo cuando se habló de ampliar este Parlamento y necesitaba, como toda ley electoral, pues una lectura en la que, básicamente, estuviéramos de acuerdo todas las fuerzas políticas.

Las leyes electorales son reglas de juego y por eso es necesario hacer cualquier modificación, pues, por unanimidad o, al menos, con una amplia mayoría para esa modificación.

Sin embargo, pues, el Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Presidencia, que nos tiene acostumbrados a esos funcionamientos, nos trae un proyecto de ley que es una auténtica patada no a las minorías de este Parlamento, sino al voto popular de los ciudadanos de Andalucía. A fin de cuentas, lo que se deja sin representación no es a tal o cual fuerza política; lo que se deja sin representación es la voz pues de más de setecientos mil andaluces que, por obra y gracia de este proyecto de ley, se quedarán sin poder tener voz en el Senado, en una Cámara que, además, hemos definido y que estamos planteando su reforma para que sea realmente un espejo de las comunidades autónomas, ¿no?

El día del Pleno yo me refería a que esta ley era la ley «re D'Hont», porque a la Ley D'Hont, ya aplicada a la elección de diputados y diputadas en el Parlamento de Andalucía, añadía una segunda Ley D'Hont para la estimación y para la concreción de la elección de los senadores de la Comunidad Autónoma. Con lo cual, estamos ante un sistema absolutamente y doblemente injusto.

Aquí hay parlamentarios que han costado, en términos de votos, 15.000 votos, 15.000 votos, y estamos otros diputados que hemos costado 85.000 votos. Entonces, se nos iguala, por mor de esa Ley D'Hont todos hemos recibido el mismo número de votos, cuando no hay nada más lejos de la realidad. Los diputados de Izquierda Unida, en términos generales, hemos costado muchos más votos, y el diputado de Sevilla, en concreto, pues nos ha costado en estas últimas elecciones, creo que fueron, exactamente, 86.000 votos.

Bien, pues a esa injusticia electoral, que si hubiera un sistema proporcional haría que en algunas provincias tuviéramos más de un representante, se suma una relectura de la Ley D'Hont, planteando que, para la elección de senadores, se tome en consideración los diputados del Parlamento de Andalucía, con la aplicación, nuevamente, de la Ley D'Hont. Entonces, es la ley «re D'Hont».

Yo creo el Consejero de Presidencia podría haberlo escrito con más claridad, ¿no?, y decir, simplemente: «Los grupos que no sean mayoritarios en este Parlamento no obtendrán representación parlamentaria y las piezas nos las disputaremos el Partido Popular y el Partido Socialista». Me parece que sería más lógico, ¿no?

Y decirle una cosa casi para finalizar. La democracia tiene dos componentes, ¿eh?, dos componentes: uno es el gobierno de las mayorías, esa es una pieza clave de la democracia; pero la segunda pieza clave, sin la cual el Gobierno de la mayoría no tiene sentido, es el respeto a las minorías. Y esta ley es una falta de respeto enorme a las minorías y no entendemos que se acabe esta legislatura con este broche final, no sé, para repartirse uno o dos senadores. ¿Tan escaso está el señor Zapatero, en la correlación de fuerzas estatales, que necesita rebañar, a través de esos artilugios legales, un senador a una Comunidad Autónoma que pertenece a otra fuerza que no son las fuerzas mayoritarias? Pregunto, ¿no?

Y, finalmente, también decir que no es una ley propia del Gobierno, esto es propio del Parlamento. El Gobierno no es quién para decirnos a este Parlamento cómo plantear una cosa que corresponde al Reglamento del Parlamento y a la Mesa del Parlamento, y no una ley derivada de la Consejería de Presidencia.

Entonces, avanzar nuestro rotundo voto negativo, a no ser que se modifique la ley, en el sentido de hacerla más proporcional o, al menos, tan proporcional como es la elección actualmente.

He terminado.

### El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señorita.

Por el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, la señora García-Pelayo Jurado, tiene la palabra.

### La señora GARCÍA-PELAYO JURADO

—Sí, gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

En nombre de mi grupo, muy brevemente, porque ya hemos manifestado nuestro voto favorable a esta ley.

Decir que, bueno, que lamentamos que en una ley, como en todas las que en esta mañana hemos debatido, el Grupo Popular ha manifestado su voluntad de consenso para hacer la mejor ley posible, no para

el PP ni para el PSOE ni para el resto de los grupos políticos, sino para las andaluzas y los andaluces, el Grupo Parlamentario Socialista no haya admitido, como debería haber hecho, enmiendas que nosotros consideramos importantes para mejorar técnicamente esta ley.

Con nuestras enmiendas hemos pretendido, ni más ni menos, que desarrollar aspectos que considerábamos que se quedaban cortos en la ley. Pretendíamos desarrollar procedimientos en torno, por ejemplo, a la propuesta de designación de senadores, cómo hacerla, los plazos para que la Presidenta de la Mesa o el Presidente de la Mesa pueda, conceda a los grupos políticos para hacer las propuestas de senadores, todo lo relativo, por ejemplo, a las incompatibilidades, la documentación. Es decir, hemos pretendido hacer una ley mucho mejor técnicamente, una ley más profunda y una ley en la que, bueno, salgamos..., o con la que salgamos ganando todos.

Simple y llanamente, decir que lamentamos que no se nos hayan aceptado esas enmiendas, que esperamos que de aquí al Pleno esas enmiendas sean aceptadas y que, bueno, que nos alegramos de que una ley tan importante como esta, pues, vaya caminando y que esperamos que a lo largo de los..., hasta el día 4, en que, previsiblemente, vaya a Pleno, pues, tanto Izquierda Unida como el PA puedan sumarse a la misma.

Muchas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, señor Paniagua Díaz, tiene la palabra.

#### El señor PANIAGUA DÍAZ

—Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que el Proyecto de ley de Designación de Senadores y Senadoras de la Comunidad Autónoma Andaluza viene, desde luego, a modificar sustancialmente el procedimiento que hasta ahora estaba establecido en este Parlamento, ya que, fundamentalmente, pretende otorgar más derechos a la ciudadanía, consecuente de la promulgación, aprobación y entrada en vigor del nuevo Estatuto de Autonomía que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106.17, se contempla, por lo tanto, en este proyecto de ley el que cualquier ciudadano o ciudadana que tenga la vecindad en Andalucía pueda ser designado, a propuesta de los grupos parlamentarios, senador o senadora en el Senado de nuestro país.

Por lo tanto, yo creo que eso ya, de entrada, significa un motivo de satisfacción, fundamentalmente, por la fuerza política en nombre de la cual hablo, porque, si uno de los objetivos del Estatuto era avanzar en derechos para los ciudadanos, yo creo que, con poco tiempo de funcionamiento de la entrada en vigor del

mismo, damos ejemplos claros de que, evidentemente, nos movemos en esa dirección.

Deben los grupos parlamentarios los que hagan la propuesta correspondiente y, obviamente, contar con la aceptación del cargo por parte de los afectados.

Yo diría que otro elemento importante también que se contempla en el proyecto de ley es avanzar, nuevamente, en el criterio de la paridad, de tal forma que haya una representación de un sexo, de un género, en torno a un máximo de un 60 y un mínimo de un 40. Con lo cual, de alguna forma, incorporamos a este precepto legislativo temas que ya, de alguna otra manera, han sido recogidos también a lo largo de los desarrollos legislativos de esta legislatura que estamos finalizando.

Al mismo tiempo, creo que se incrementan los aspectos de la incompatibilidad, puesto que, además de los contemplados en la Ley Electoral General, se hace incompatible la situación de que alcaldes, alcaldesas o presidentes de diputaciones también puedan ser candidatas, puedan ser propuestos por los partidos políticos.

Y, al mismo tiempo, se contempla otro elemento diferencial, como es la aplicación de la regla D'Hont, la propuesta que se formule por parte de los partidos políticos, según la representación, el número de diputados que haya en este Parlamento.

Y después, posteriormente, puesto que tanto por parte de Izquierda Unida como del Partido Andalucista han hecho referencia hacia ello, podré entrar con un poquito de mayor detalle sobre este elemento novedoso que aparece por aquí recogido.

Y, finalmente, como elementos que aparecen regulados en el texto, resaltar la regulación que aparece contemplada respecto a ceses, vacantes, duración del mandato, la posibilidad de comparecer ante este Parlamento y, al mismo tiempo, el trámite de audiencia que se debe formular hacia aquellas personas que no sean diputados del Parlamento andaluz.

Respecto de las enmiendas, yo quiero resaltar que han sido presentadas un total de 19 enmiendas, de las cuales, han sido aceptadas, en principio, para el Partido Andalucista, dos enmiendas; a Izquierda Unida, que planteaba tres, se le acepta una; al Partido Popular, de las nueve, una, y, obviamente, se incorpora una del Partido Socialista.

Sobre las no aceptadas de cada uno de los partidos, yo quisiera también hacer algunas consideraciones.

En primer lugar, sobre el Partido Andalucista, que, de alguna forma, da la sensación de que con su intervención quiere poner cierto planteamiento de inconstitucionalidad, me da la sensación que de su intervención se deduce, respecto que aparezca recogida la regla D'Hont, yo, sobre ese sentido, he leído algunas sentencias que se han producido producir por parte del Tribunal Constitucional, y, obviamente, no se deduce de ninguna de ellas algo relacionado con ello, sino todo lo contrario, pues dice que, cuando en una comunidad autónoma se quiera establecer la regulación de la designación de los senadores de la misma para el Senado, lógicamente, debe quedar

establecido, explicitado el tipo de proporcionalidad que se quiere establecer en esa comunidad autónoma. Y, al mismo tiempo, acepta la situación de que lo pueda hacer, según el criterio de la regla D'Hont, como, si no me equivoco, al menos, hay en otras cuatro comunidades de nuestro país.

Por lo tanto, sobre ese tema, permítame que le diga que no veo yo ninguna dificultad sobre esa materia, además, también, de acuerdo con el informe del Consejo Consultivo de Andalucía, que se ha metido en base a la promulgación del proyecto de ley, por parte de la Consejería de Presidencia. Que, al mismo tiempo, aprovecho para contestarle tanto a Izquierda Unida como al Partido Andalucista y me parece también que al Partido Popular, que en su intervención ha hecho alguna referencia sobre esa materia, que la Consejería de Presidencia, permítanme que les diga, fue plenamente respetuosa con las fuerzas políticas de este Parlamento, ya que, prácticamente, les puedo decir, y ahí está documentado, que se remitió escrito a las cuatro fuerzas políticas que tienen representación en este Parlamento, cuando se iniciaba el trámite de la elaboración del proyecto de ley, concretamente, en el mes de julio, y no nos consta ninguna respuesta de ninguna fuerza política. No sé si es que no era un periodo adecuado para responder a esa propuesta que se formulaba o si, por el contrario, se pretendía que no se avanzara en derechos hacia la ciudadanía de nuestra Comunidad, a lo largo de este último periodo de sesiones. Sea cual fuera la cuestión, lo que sí es cierto es que el Gobierno andaluz ha seguido para adelante, con la elaboración del proyecto de ley, y estamos, en este momento, en la situación que ya todos conocemos y que permite, al mismo tiempo, decirles que las otras dos enmiendas que plantea el Partido Andalucista, las que hacen con respecto a la modificación de la denominación del proyecto de ley, tanto la número 1 como la número 2, creemos que van en la misma dirección, de acuerdo con el Derecho comparado que hay en otras comunidades, no parece oportuno aceptarlas.

Y, respecto del otro tema, de la proporcionalidad, que planteaba, que, de alguna forma, quiere llevar a cabo la situación de una circunscripción electoral única para Andalucía, desde luego, entendemos que no debe ser ese el mecanismo. De ahí que nos posicionemos más en la dirección de aplicar la regla D'hont, en base a la representación que existe en este Parlamento.

Sobre las enmiendas del Partido Popular, decirles que una de ellas ya ha sido aceptada y las otras, creo que fundamentalmente, permítame que le diga, que no hay gran diferencia sobre ellas. Lo que pasa es que, más que nada, es cuestión de procedimiento, lo que nos permite no aceptarlo. Por ejemplo, la enmienda número 7 lo que hace, en definitiva, es desglosar el artículo 3.2 e intentar llevarlo a un nuevo artículo diferente al que hay, en una ordenación que creemos que no es la adecuada. Y la enmienda número 8 hace también lo mismo respecto a lo que está escrito con las mismas palabritas en el 3.1, en el 3.3 y en el 3.4.

Por lo tanto, no aporta nada novedoso, en cuanto a mejora del proyecto de ley, sino simplemente una ordenación diferente.

Y, respecto de las otras, creemos que las 9, 10, 11 y 12, fundamentalmente lo que hacen es llevar un exceso de regulación al proyecto de ley, y entendemos que eso debiera ser, efectivamente, a través del Reglamento de esta Cámara. De ahí que entendamos que no procede la aceptación y que sea el nuevo Parlamento andaluz el que exija, fruto de las elecciones del mes de marzo del año próximo, el que en su Reglamento contemple cuál podría ser el mecanismo.

Y, sobre las enmiendas de Izquierda Unida, también decirle que sí aceptamos una de ellas. Las otras dos no serán aceptadas, fundamentalmente porque van en la línea que su portavoz ha expresado, por aquí, en su intervención en el día de hoy. Pero me va a permitir, simplemente, hacer una, quisiera hacer una sola consideración sobre esa materia. Y es que aquí intentamos trasladar que, con la redacción del proyecto de ley, se trata —y ha dicho literalmente la portavoz de Izquierda Unida— de dar una patada al voto popular.

No sé, sinceramente, eso en base a qué lo hace. Porque a mí me gustaría que hiciera, simplemente, un cálculo. Es muy fácil. La regla D'Hont —lo conocemos todos los que estamos aquí presentes—, en base a esta regla D'Hont, en la actual legislatura, este Parlamento se ha permitido designar cinco senadores, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y tres senadores a propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

[Intervención no registrada.]

Si usted, en este momento, permítame que le diga que sí.

[Intervención no registrada.]

Quizá...

Yo le digo que, si me permite que termine, le diré que, en base al criterio que se está aplicando, en este momento, en este Parlamento, la designación de los ocho senadores ha tenido una representación de cinco del Partido Socialista y de tres del Partido Popular. Esa es la realidad de ahora. Si usted le aplicara la regla D'hont a la representación que, en este momento, hay en este Parlamento, se encontraría que esa es la misma situación que se produciría. Por lo tanto, permítame que le diga que el... No me diga que no. Haga las cuentas, por favor, y después lo comentamos, si no le importa.

Por lo tanto, no modifica, para nada, lo que es la representación que de este Parlamento se produciría en el Senado, como consecuencia de la aplicación del criterio aceptado por la Mesa de este Parlamento, en el inicio de la legislatura, respecto del criterio que trata de aplicarse, como consecuencia de la promulgación y de la promoción de la siguiente ley.

Por lo tanto, yo creo que de ahí la expresión que decía de intentar llevar a una bipolarización, marginar a los grupos minoritarios, una patada al voto popular, creo que sería conveniente medir bastante el alcance de las mismas porque le repito que, en este caso, no viene a modificar, para nada,

la representación de ahora. En todo caso, no sé si su comentario va en la línea de que tenga expectativas mejores para la siguiente legislatura, en cuyo caso, lógicamente, al aplicar la regla D'Hont, a lo mejor, desde luego, nos podríamos encontrar una representación diferente.

Por ello es por lo que, permítame que le diga, no aceptaríamos las enmiendas que el Partido Andalucista e Izquierda Unid han planteado, de ahí que, lógicamente, entendamos que es el proyecto de ley, en los términos que viene a esta Comisión, el que debiera seguir en adelante.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Vamos a pasar a votar las enmiendas vivas, presentes en el debate. Enmiendas del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 2 votos a favor, 10 votos en contra, 3 abstenciones.*

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 2 votos a favor, 10 votos en contra, 3 abstenciones.*

Pasamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 3 votos a favor, 12 votos en contra, ninguna abstención.*

Por tanto, pasamos a votar el Dictamen.

Señorías, se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 13 votos a favor, 2 votos en contra, ninguna abstención.*

Se levanta la sesión.

## CONTENIDOS

## CD-ROM Y DVD



### *Boletín Oficial:*

- ✓ Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- ✓ Estudio estadístico y clasificación de las iniciativas parlamentarias publicadas.
- ✓ Información complementaria sobre la sede del Parlamento, los órganos de la Cámara andaluza y la Administración parlamentaria.

### *Diario de Sesiones:*

- ✓ Colección de los Diarios de Sesiones de Pleno y Comisiones, series A y B de la VI legislatura en formato PDF.
- ✓ Próximamente estarán disponibles los CD-ROM de las anteriores legislaturas

### *Colección legislativa:*

- ✓ Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- ✓ Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- ✓ Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las seis legislaturas transcurridas.
- ✓ Recopilación actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía hasta el día de hoy. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicaciones e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún recurso de inconstitucionalidad. Y a través de notas a pie se proporciona información sobre las modificaciones puntuales que ha tenido el texto normativo.

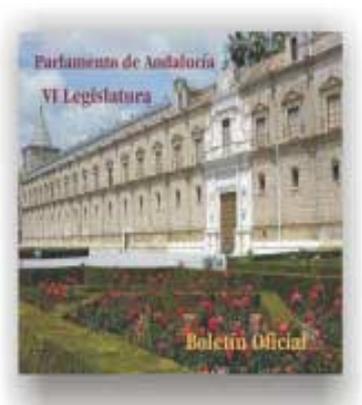
## PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET



*El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Pleno del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza [Vd.](#) podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:*

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

## PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



### *Edición, diseño y composición:*

Servicio de Publicaciones Oficiales

### *Información:*

Servicio de Publicaciones Oficiales

### *Pedidos:*

Servicio de Gestión Económica  
c/ Andueza núm. 1  
41009-Sevilla

### *Teléfono:*

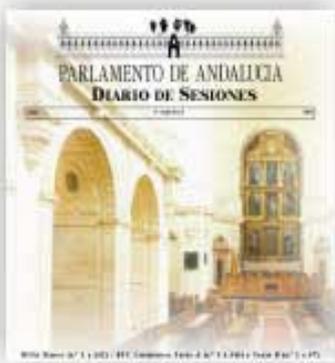
34 (9) 54 59 21 00

### *Dirección web*

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

### *Correo electrónico:*

[diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es](mailto:diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es)  
[boletinoficial@parlamentodeandalucia.es](mailto:boletinoficial@parlamentodeandalucia.es)



### PRECIOS

#### CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	<b>3,61 €</b>
<i>Diario de Sesiones</i>	<b>3,61 €</b>
<i>Colección legislativa</i>	<b>7,21 €</b>

#### PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	<b>60,10 €</b>
<i>Diario de Sesiones</i>	<b>60,10 €</b>
<i>Suscripción conjunta</i>	<b>96,16 €</b>

